RESOLUCIÓN DGEEC Nº 759/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 1/2019 "LOCACION INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DGEEC - EDIFICIO TECNICO 2" - ID Nº 363.315 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

Fernando de la Mora, 31 de mayo de 2019

VISTO: El memorando DGEEC/DAF N° 415/2019 presentado por la Dirección Administrativa y Financiera (Exp. N° 1903), solicitando la Resolución por la cual se aprueba el llamado a Locación de Inmueble N° 1/2019 "Locación de Inmueble Determinado para la DGEEC - Edificio Técnico 2" - ID N° 363.315, por la modalidad de locación de inmueble determinado, conforme a lo previsto por RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12, en su Artículo 5° inc. a); y en base a la propuesta realizada según Dictamen N° 1/2019 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 44.- Dispone: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fueron locatarios, en los que el canon mensual excedieran el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitaciones públicas; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la adjudicación directa".

Que, la RESOLUCIÓN DNCP N° 458/12 "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Y SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE BIENES DE INMUEBLES, ESTABLECIDO EN EL ART. 44° DE LA LEY 2051/03, ASÍ COMO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LOCACIÓN", dispone en Artículo 5° inc. a) Establecer que la Locación de inmuebles de la que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificaran en: a) Locación de Inmueble determinada. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustenta en informes técnicos previos.

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 "Que modifica la Ley N° 2051/03, "De contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La RESOLUCION DGEEC N° 117/2019 de fecha 31 de enero de 2019 "POR LA SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

La RESOLUCION DGEEC N° 316/2019 de fecha 14 de marzo de 2019 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (PAC),

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 759/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 1/2019 "LOCACION INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DGEEC - EDIFICIO TECNICO 2" - ID Nº 363.315 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

DEL EJERCICIO FISCAL 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS".

El Dictamen N° 1/2019 de fecha 29 de mayo de 2019 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, referente a la Locación de Inmueble Nº 1/2019 "Locación Inmueble Determinado para la DGEEC - Edificio Técnico 2" – ID Nº 363.315.-

Que, por Dictamen Jurídico N° 6/2019 de fecha 31 de mayo de 2019, la Dirección Jurídica hace referencia a la solicitud de la Dirección Administrativa y Financiera, según memorando DGEEC/DAF Nº 415/2019, para dar inicio al llamado de Locación de Inmueble Nº 1/2019 "Locación Inmueble Determinado para la DGEEC - Edificio Técnico 2" – ID Nº 363.315, y dice textualmente en su párrafo final: "Por tanto, esta Dirección Jurídica en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas, recomienda la prosecución de los trámites administrativos a fin de dar inicio al Llamado de "Locación de Inmueble Nº 1/2019 "Locación Inmueble determinado para la DGEEC - Edificio Técnico 2 - ID Nº 363.315", Resolución mediante y elevar los antecedentes a donde corresponda, salvo mejor parecer institucional".

La Ley N° 6.258 de fecha 7 de enero de 2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Decreto N° 1.145 de fecha 18 de enero de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".

El Decreto Ley Nº 11.126 de fecha 20 de febrero de 1942 "QUE REORGANIZA Y COORDINA LOS SERVICIOS ESTADÍSTICOS DE LA REPÚBLICA" y la Ley Nº 9/48 de fecha 22 de julio de 1948 "QUE APRUEBA TODOS LOS DECRETOS-LEYES".

Que, el Decreto Nº 3.087 de fecha 24 de febrero de 2015 "POR EL CUAL SE REORGANIZA, SE ESTABLECEN LAS FUNCIONES, LOS OBJETIVOS Y EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS,...", en su Art. 2º.- Capítulo I. De la Organización General, dispone "La Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos será administrada bajo la autoridad del Director General de Estadística, Encuestas y Censos que tendrá a su cargo las actividades de sus atribuciones y competencia, dirigir y supervisar su estructura orgánica y funcional...".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

RESOLUCIÓN DGEEC Nº 759/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE Nº 1/2019 "LOCACION INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DGEEC - EDIFICIO TECNICO 2" - ID Nº 363.315 PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA, ENCUESTAS Y CENSOS

RESUELVE

Artículo 1º **Aprobar** el llamado a Locación de Inmueble Nº 1/2019 "Locación Inmueble Determinado para la DGEEC - Edificio Técnico 2" - ID Nº 363.315, para la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censo, en base a los fundamentos plasmados en el Dictamen Nº 1/2019 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 2º **Autorizar** a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a seguir con los trámites pertinentes y remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) las documentaciones para su procedimiento de acuerdo a los requerimiento vigentes.

Artículo 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director General